

# Gaceta

No. 498

*DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA*

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Lunes 29 de enero, 2018

## MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## ÍNDICE

Sesión del Plenario de Asociaciones Estudiantiles

Modificación del Reglamento de becas por Representación Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica.....2

## Sesión Ordinaria No. 3052

### Sesión del Plenario de Asociaciones Estudiantiles

#### Modificación del Reglamento de becas por Representación Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica

#### RESULTANDO QUE:

##### 1. Modificación artículo 13

###### Actual

###### ARTÍCULO 13: Requisitos

Para optar por esta beca el estudiante deberá cumplir con los parámetros de participación según criterios establecidos por la Comisión:

a) Aprobar en el semestre que tuvo esa participación con un mínimo de créditos según lo siguiente:

i. Categoría A: aprobar al menos el 40% de los créditos matriculados

ii. Categoría B: aprobar al menos el 50% de los créditos matriculados

iii. Categoría C: aprobar al menos el 50% de los créditos matriculados

iv. Categoría D: aprobar al menos el 60% de los créditos matriculados

b) Los miembros de todas las categorías deberán fungir su papel de representante estudiantil en alguna instancia institucional y asistir al menos a un 80% de las sesiones de dicha instancia.

c) Todos los representantes estudiantiles deberán asistir a las sesiones de la Asamblea General de Estudiantes.

d) Los representantes estudiantiles de las categorías A, B Y C deberán asistir a todas las sesiones de la Asamblea Institucional Representativa para las cuales fueron

nombrados según el padrón realizado por el TIE.

e) Los representantes de la categoría C deberán cumplir con asistir a los Consejos de Escuela, Consejos de Área respectiva o a las sesiones del PAE.

f) Su puesto debe estar en la condición de titular.

g) Cumplir como mínimo con tres meses de nombramiento.

h) Deberán presentar ante la CEB toda la información necesaria y certificada por la instancia respectiva que lo acredite como representante estudiantil.

###### Modificación

###### ARTÍCULO 13: Requisitos

Para optar por esta beca el estudiante deberá cumplir con los parámetros de participación según criterios establecidos por la Comisión:

a) Aprobar en el semestre que tuvo esa participación con un mínimo de créditos según lo siguiente:

i. Categoría A: aprobar al menos el 40% de los créditos matriculados

ii. Categoría B: aprobar al menos el 50% de los créditos matriculados

iii. Categoría C: aprobar al menos el 50% de los créditos matriculados

iv. Categoría D: aprobar al menos el 60% de los créditos matriculados

v. La comisión de becas podrá analizar los casos que no cumplan con los requisitos en el Artículo 13 inciso a)

b) Los miembros de todas las categorías deberán fungir su papel de representante estudiantil en alguna instancia institucio-

nal y asistir al menos a un 80% de las sesiones de dicha instancia.

c) Todos los representantes estudiantiles deberán asistir a las sesiones de la Asamblea General de Estudiantes.

d) Los representantes estudiantiles de las categorías A, B Y C deberán asistir a todas las sesiones de la Asamblea Institucional Representativa para las cuales fueron nombrados según el padrón realizado por el TIE.

e) Los representantes de la categoría C deberán cumplir con asistir a los Consejos de Escuela, Consejos de Área respectiva o a las sesiones del PAE.

f) Su puesto debe estar en la condición de titular.

g) Cumplir como mínimo con tres meses de nombramiento.

h) Deberán presentar ante la CEB toda la información necesaria y certificada por la instancia respectiva que lo acredite como representante estudiantil.

## **2. Acuerdo firme.**

### **3. Publicar en gaceta.**

a. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

b. **Aprobado en Sesión del Plenario de Asociaciones Estudiantiles, realizada en el segundo semestre de 2017.**